RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 7399/2026

AMPLIACIÓN DE HABILITACIÓN PROVEEDOR DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL (DIIO) AGROVET SPA. PARA LAS ESPECIES EQUINA, MULAR Y ASNAL.

Santiago, 04/08/2026

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, la Ley N° 19.162 de 1992 y sus modificaciones que Establece Sistema Obligatorio de Clasificación de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula el Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos, y Establecimientos de la Industria de Carne; las Resoluciones Exentas N° 6.774, de 2015, que Actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Animal; N° 6.410, de 2024, que Actualiza Exigencias Técnicas para los Dispositivos de Identificación Oficial y define los Requisitos para Habilitarse como Proveedores de DIIO y Exigencias a Distribuidores, y deroga Resolución N° 6.944 Exenta, de 2015; N° 4.414, de 2025, que modifica Resolución N° 6.410 de 2024; N° 5.592, de 2005, que habilita como empresa proveedora a AGROVET LTDA. para la tecnología HDX; N° 2.028, de 2006, que habilita como empresa proveedora a AGROVET LTDA. para la tecnología FDX-B; N° 677, de 2017, que modifica razón social y asigna numeración adicional de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B, marca ALLFLEX, a la empresa proveedora AGROVET SpA, todas del Servicio Agrícola y Ganadero; el formulario de solicitud de ampliación de habilitación para las especies Equina, Mular y Asnal, recepcionado en oficina de partes del Servicio Agrícola y Ganadero el 7 de mayo de 2026; el Decreto Exento N° 42, de 2026, que designa al Director Nacional del Servicio, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece los actos administrativos sujetos al trámite de Toma de Razón, las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio fito y zoosanitario del país.

2. Que, el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 6.410 de 2024 y sus modificaciones, citada en vistos, ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para las especies Equina, Mular y Asnal, como asimismo ha definido los requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedores de DIIO con radiofrecuencia, para la ampliación de habilitación respecto de otra tecnología u otra especie animal.

3. Que, la empresa AGROVET SpA se encuentra habilitada por este Servicio y vigente, como proveedor de dispositivos de identificación individual oficial para la especie Bovina, con sistema de radiofrecuencia de tecnología HDX y FDX-B.

4. Que, la empresa AGROVET SpA, mediante formulario citado en vistos, ha solicitado al Director Nacional de este Servicio, la ampliación de habilitación de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para las especies Equina, Mular y Asnal, y para la tecnología Microchips con sistema de radiofrecuencia, marca Implantes Global Iden.

5. Que, del análisis de los antecedentes presentados, muestras y certificados acompañados, el solicitante cumple con las exigencias establecidas en la normativa vigente respecto de las especificaciones técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) requeridos para las especies Equina, Mular y Asnal.

6. Que, el Servicio evaluó conforme los antecedentes y aprobó la solicitud presentada por la empresa proveedora AGROVET SpA.

RESUELVO:

1. Habilítase a la empresa AGROVET SpA, como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para las especies Equina, Mular y Asnal, y tecnología Microchip con sistema de radiofrecuencia, marca Implantes Global Iden.

2. La empresa proveedora habilitada podrá solicitar asignación de números oficiales correlativos una vez tramitada la presente resolución mediante el formulario solicitud de asignación de numeración oficial, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.

3. La empresa AGROVET SpA deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución N° 6.410, de 2024, y sus modificaciones, de este Servicio.

4. El incumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Animal, dejará sin efecto la presente resolución, quedando inhabilitada como proveedor de DIIO para las especies Equina, Mular y Asnal.

5. La presente resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



DOMINGO ROJAS PHILIPPI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FORMULARIO HABILITACIÓN PROVEEDOR AGROVET	Digital	Ver		
CERTIFICADO ICAR	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN 6.410 de 2024	Digital	Ver		

OCI/COV/ACV/RRF/MPB/DPH/JECS/JRV

Distribución:

- Gabriel Esteban Bustos Figueroa - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Luis Alfonso Morales Azócar - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca

- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Mauricio Enrique Rodriguez Tirapegui - Director Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Carolina Verónica Castro Almendra - Directora Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- María Carolina Imbert Jiménez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Velia Luz Arriagada Rios - Profesional Departamento Normativa - Oficina Central
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Profesional Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Estudios y Desarrollo - Oficina Central
- Daniela Parra Hein - Jefe (S) Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Joaquin Eduardo Castañeda Schwencke - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Patricia Andrea Ortíz Besoain - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Catalina Paz Bezama Gattas - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Daniela Parra Hein - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Javiera Ignacia Ruiz de Gamboa Villagrán - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Camilo Adolfo De La Fuente Bastias - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Lyly Andrea Ruiz Rios - Secretaria Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Marcelo Esteban Diaz Quinteros - Profesional Subdepartamento de Epidemiología y Control de Enfermedades - Oficina Central
- CLAUDIO RETAMAL AGROVET SPA

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=200875124&hash=1d1b1